

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/BBF/RAB-DIR/ior

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
01 AGO 2019
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 2244
RETIRO,
01 AGO. 2019
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Convenio de Mantenimiento de Infraestructura

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de realizar alero en ingreso del Servicio de Urgencia Rural, en Cesfam de Retiro, con ello dar cumplimiento a Convenio de Mantenimiento de Infraestructura.

2.-La importancia de proteger el ingreso de las aguas lluvias.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Construcción de Alero en Ingreso de Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Retiro, incluye mano de obra y materiales, según especificaciones emanadas de Convenio. Proveedor Carlos Ferrada Figueroa, Rut N° 12.360.555-1
- 2.- **EJECÚTESE**, la construcción de Alero de 50 metros de cubierta, por la suma de **\$4.893.472.-** (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL